

ADQUISICIONES DIDECO

**“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA
FUNCIONARIOS OFICINA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS,
DIDECO”.**

AUTORIZA EFECTUAR COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.755

QUILLÓN, 12 MAY 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°108 de fecha 26 de abril de 2021, para el gasto denominado **“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DIDECO”**;
3. Decreto Alcaldicio N°1.554, de fecha 23 de abril de 2021, que autoriza contratación directa con el proveedor Capacitaciones MCI Limitada;
4. Cotización Compra Ágil 5040-113-COT21;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187/20 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
8. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
9. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;



1

14. Decreto Alcaldicio N°2.501, de fecha 19 de agosto de 2020, que designa como alcalde subrogante al Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°1.050, de fecha 17 de marzo de 2021, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°1.402, de fecha 14 de abril de 2021, que designa como alcalde subrogante al Sr. José Acuña Salazar;
22. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
23. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
24. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
25. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
26. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
27. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la oficina de OO.CC. es la encargada de promover el desarrollo y adecuado funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Quillón, de acuerdo a la Ley 19.418. Cuya finalidad es mejorar competencias y habilidades en la promoción del desarrollo comunitario, implementando acciones destinadas a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.

- Que una de sus funciones específicas es prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias y para ello los profesionales que conforman la unidad deben obtener mayores y actuales conocimientos de las materias para una mejor atención a la ciudadanía. Capacitación generada a través de Orden de Compra 5040-142-AG21, curso "Legislación relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis ley 21.146 y TER. Participación Ciudadana y plebiscitos Comunales".
- Que se genera solicitud de cotización compra ágil debido a la premura con la que la unidad requirente efectúa la adquisición del servicio, dado los plazos de desarrollo y ejecución del mismo.
- Que, por omisión de documentos presentados desde la unidad requirente, no se informa que se trata de un proveedor único.
- Que se invitó a cotizar a un universo de 39.454 proveedores, según cotización 5040-113-COT21.
- Cotización de proveedor Capacitaciones MCI Limitada, Rut 76.393.584-1.
- La Circular N°19, de fecha 21 de abril de 2020, en donde se implementa, por parte de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una nueva herramienta denominada "Compra Ágil", que busca hacer más eficientes los procesos de compra del Estado por montos iguales o menores a \$1,5 millones de pesos (30 UTM), y dar mayores oportunidades a las MiPYMES y las empresas locales para participar en el mercado público.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Compra Ágil**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CAPACITACIONES MCI LIMITADA, Rut 76.393.584-1**, por la suma de **\$330.000.-** (Trescientos treinta mil pesos) exento de IVA, por adquisición de **Curso de capacitación**, que corresponde una contratación inferior a 30 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

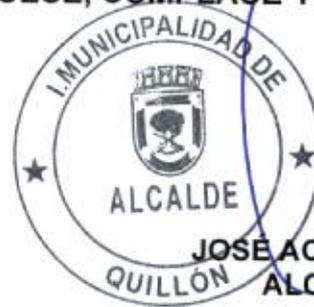


4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 11 002 002 002 SP 01 Bienes o servicios de consumo – Servicios técnicos y profesionales – Cursos contratados con terceros personal planta y contrata**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.
5. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto alcaldicio N°1.554, de fecha 23 de abril de 2021, puesto que la adquisición se efectuó a través de la modalidad compra ágil, bajo la orden de compra 5040-142-AG21.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO